

II. Sistema electoral .....	27
1. Elecciones por el principio de mayoría .....	27
2. Elecciones por el principio de representación proporcional .....	28

## **II. SISTEMA ELECTORAL**

El sistema electoral húngaro es relativamente complejo. Su origen es producto de los pactos políticos realizados durante la transición democrática de finales de los años ochenta. Durante las negociaciones los partidos históricos favorecían el sistema de listas locales utilizado en las elecciones de 1945 y 1947, mientras que los socialistas y los demócratas liberales apoyaban un sistema de distritos uninominales. Al final, se optó por un acuerdo que derivó en un sistema electoral mixto adoptado a finales de 1989 que permanece a la fecha.

La Asamblea Nacional se elige para un periodo de cuatro años. El sistema electoral distribuye 386 escaños en un Parlamento unicameral por medio de dos principios y tres mecanismos institucionales: 176 curules son distribuidas con base en un *sistema de mayoría* mediante elecciones en distritos uninominales a dos vueltas.

Adicionalmente, se distribuyen hasta 152 escaños mediante el *sistema de representación proporcional mediante listas regionales*. Los electores cuentan con dos votos: uno para los candidatos uninominales y uno para las listas regionales. Los escaños restantes –por lo menos 58– son distribuidos vía listas nacionales mediante un sistema proporcional que computa los votos no utilizados de la elección uninominal. A continuación abordaremos cada uno de los principios y mecanismos.

### **1. Elecciones por el principio de mayoría**

La legislación electoral divide al país en 176 distritos uninominales, incluyendo en cada uno a aproximadamente 60,000 electo-

res. Para participar en las elecciones uninominales, los candidatos deben reunir las firmas de apoyo de por lo menos 750 electores en su distrito.

La contienda electoral contempla dos vueltas. La primera vuelta electoral es válida si se cumplen dos requisitos: que participe más del 50% del padrón electoral y que algún candidato obtenga más del 50% de los sufragios –en realidad la victoria de algún candidato en la primera vuelta es poco usual, pues se ha dado en cinco de los 176 distritos en la elección de 1990, en dos distritos en 1994 y en uno en la elección de 1998.

En caso contrario, se convoca a una segunda vuelta en donde podrán participar los tres candidatos con mayor porcentaje de votación durante la primera vuelta, así como los demás candidatos que hayan obtenido por lo menos el 15% de la votación –en caso de que el motivo de la segunda vuelta sea la falta de participación del electorado, podrán participar todos los candidatos de la primera vuelta–, aunque pueden retirarse de la contienda antes de la segunda vuelta. Para la segunda vuelta, el mínimo de participación requerido es de 25%, y únicamente se necesita obtener una mayoría relativa para ganar la elección.

## **2. Elecciones por el principio de representación proporcional**

Para los efectos de esta elección, el país es dividido en 20 distritos (conocidos en México como circunscripciones). Estas divisiones coinciden con la división administrativa regional. Según su tamaño, a los distritos son asignados distintos números de curules, variando entre cuatro y 28. Los partidos pueden postular candidatos a la elección de representación proporcional sólo si han logrado la nominación de candidatos en por lo menos una cuarta parte de los distritos uninominales de la región.

Siempre y cuando el porcentaje de participación en esta elección supere el 50%, la asignación de escaños se da en la primera vuelta. De no ser así, se convoca a una segunda vuelta con un menor umbral de validez.

Los partidos políticos que logren obtener por lo menos el 5% del total nacional de votos por esta elección podrán entrar al reparto de las curules. Los escaños son distribuidos mediante el método de resto mayor y el Hagenbach-Bischoff, mejor conocido como el sistema Droop (que consiste en dividir la totalidad de los votos entre los escaños a repartir más uno).

La segunda elección por el principio de representación proporcional es la referente a las listas nacionales. A diferencia de las otras dos elecciones, no existen boletas específicas para esta elección, sino que los resultados de las mismas toman en cuenta las boletas de las elecciones por mayoría y por representación proporcional en listas regionales. Para obtener el resultado de esta elección se siguen los siguientes pasos. En primer lugar, se toman los votos sobrantes de la elección por listas regionales, es decir, los votos excedentes en el cociente respectivo. En segundo lugar, se contabilizan todos los votos de los candidatos que no obtuvieron el triunfo en la elección por mayoría simple. La suma de la totalidad de los votos constituye una bolsa que se reparte utilizando la fórmula D'Hondt. El mínimo de curules a repartir utilizando las listas nacionales es 58 escaños. Adicionalmente, los escaños que no hayan sido repartidos en las elecciones regionales debido a que ningún partido alcanzó el cociente electoral serán transferidos a la bolsa nacional. Así se obtiene el número de escaños a repartir que varía en cada proceso electoral (en 1990 fue de 90, 85 en 1994 y 82 en 1998). Esta última forma de acceso al Parlamento tiende a beneficiar a los partidos menos favorecidos en las otras dos elecciones, dado que conservarán la mayoría de los votos para la bolsa nacional, con lo que la elección mediante listas nacionales tiende a ser un mecanismo compensatorio de los otros dos procesos.

El requisito para que los partidos políticos accedan a la repartición de escaños por lista nacional es idéntico al requerido para la elección mediante listas regionales. La condición para presentar una lista nacional es haber presentado listas regionales en por lo menos siete casos. Únicamente los partidos que presenten listas nacionales podrán tener acceso a los programas de campaña en la televisión y la radio estatales.

En las elecciones de 1998 el partido que obtuvo el mayor número de escaños, FIDESZ-Partido Cívico Húngaro, excluyó de antemano tanto asumir un gobierno en minoría, como la posibilidad de gobernar conjuntamente con la fuerza dirigente del ciclo parlamentario anterior, por lo que Viktor Orbán propuso al Partido Independiente de los Pequeños Propietarios (FKGP) y al Foro Democrático Húngaro (MDF), formar un gobierno de coalición. Ambos partidos aceptaron y conforme a ello, a partir del ocho de julio de 1998, en Hungría existe nuevamente un gobierno de coalición.